



MODELO ASO\_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/ASO1038	
RESOLUCIÓN DE FECHA:	BOUC: 24/07/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE I (MEDIEVAL)	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	
ASIGNATURA/S: ARTE BIZANTINO E ISLÁMICO; Hª ARTE MEDIEVAL; HISTORIA DEL ARTE DE LAS PRIMERAS CIVILIZACIONES; TFE.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SILVA SANTA-CRUZ, NOELIA	8'3





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo: **PRIGRITANAMENTE EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE Hª DEL ARTE Y ESPECÍFICAMENTE EL ARTE MEDIEVAL.**

1.-	ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN HISTORIA DEL ARTE
2.-	MUSEOS E INSTITUCIONES CULTURALES
3.-	CURSOS Y CONFERENCIAS IMPARTIDOS
4.-	OTROS
5.-	—
6.-	DOCENCIA UNIVERSITARIA
7.-	BECAS Y ACREDITACIONES
8.-	PUBLICACIONES
9.-	PROYECTOS, ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO Y CONGRESOS
10.-	TÍTULO DE DOCTOR
11.-	OTROS
12.-	—

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.





(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de Septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
		SANTIAGO MANZARBEITIA VALLE	
Firmado: <u>M. Azcárate Laxán</u>		Firmado:	
Firmado: <u>J. C. Ruiz Sobro</u>	Firmado: <u>Victoria Chica</u>	Firmado: <u>Laura Rodríguez Peredo</u>	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
20/09/2017  
  
 Firmado: R. J. -